

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Jueves 16 de Septiembre de 1937

NUMERO 7626

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION AGRARIA

Resolución 213, de 2 de septiembre, por la cual se concede un descuento a Félix Pérez.
Resolución 214, de 2 de septiembre, por la cual se accede a solicitud hecha por Juan B. Medina.

ADMINISTRACION DE TIERRAS Y BOSQUES

Resolución 47, de 21 de agosto, por la cual se revoca Resolución dictada por el Administrador de Tierras de Los Santos.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 71, de 10 de septiembre, por el cual se adiciona el Decreto número 12 de 1937, en el que se señalan las fechas del año escolar de 1937-1938".

SECCION PRIMERA

Resolución 151 Bis, de 31 de agosto, por la cual se reconocen varios sobresuelos.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

Resolución 28, de 23 de agosto, por la cual se concede permiso al Dpto. de Mercancías de la United Fruit Co., en Almirante, para que pueda importar una arma de fuego.

Resolución 29, de 23 de agosto, por la cual se concede al Dpto. de Mercancías, permiso para importar unas municiones.
Resolución 30, de 25 de agosto, por la cual se concede a Carl Friesay Cía., permiso para importar unas armas.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avisador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas

Avíos y Edictos.

Tabla de Mareas.

Servicio de lanchas para Taboga.

Servicio de Ferry.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Concédeñese un descuento

RESOLUCION NUMERO 213

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Agraria.—
Resolución número 213.—Panamá. Septiembre 2 de 1937.

CONSIDERANOS:

Que de acuerdo con el informe del Ayudante de Reparto, el señor Félix Pérez es viejo morador del lote número 58, Sección "A" de Pedregalito, lo cual le hace acreedor al beneficio del 50% de descuento según lo establece el artículo 16 del Decreto 33 de 10 de Marzo de 1936, se

RESUELVE:

Conceder al señor Félix Pérez, adjudicatario del lote número 58, Sección "A" de Pedregalito, el descuento del 50% según lo establecido en el Decreto citado; y computar la liquidación número 6300 de 23 de Agosto de 1937, por la suma de B. 2.75, como abono en el pago del lote número 58, Sección "A" de Pedregalito dado en venta por la Nación al citado señor Pérez mediante el Contrato número 88 de 17 de Octubre de 1936.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. FERNANDEZ JAEN.

Se accede a una solicitud

RESOLUCION NUMERO 214

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Agraria.—
Resolución número 214.—Panamá. Septiembre 2 de 1937.

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan B. Medina ha solicitado de este Despacho la cancelación de su Contrato en virtud del cual se le adjudicó en venta los lotes números 5 y 6, Manzana 2, Sección "A" de Ferrer, y pagados mediante liquidación número 6163 de 21 de Agosto del presente año, se

RESUELVE:

Acceder a la solicitud hecha por el señor Juan B. Medina; ordenar la cancelación del Contrato respectivo y autorizar la devolución de la suma de diez y ocho balboas con noventa céntimos (B. 18.90) que representa el valor total de los lotes números 5 y 6, Manzana 2, Sección "A" de Ferrer, pagado según la liquidación a que se hace referencia.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

ADMINISTRACION GENERAL DE TIERRAS Y BOSQUES

Revócase una resolución

RESOLUCION NUMERO 47

República de Panamá.—Departamento de Hacienda y Tesoro.—Administración General de Tierras y Bosques.—
Resolución número 47.—Panamá. 21 de Agosto de 1937.

Se han estudiado debidamente estas diligencias sumarias por las cuales se le adjudica a los señores Cirilo, Sebastián, Marino, Domingo y Agripino Cortés, jefes de familia, panameños, agricultores, con sus respectivas cédulas 36-607, 36-595, 36-739, y 36-670 y a sus menores hijos Virgilio, Regina, Domingo Luis, Esperanza, Arsenio, Isabel, Cristina, Victorina, Florentino, Margarita, Andrés y Clodomira Cortés; Filomena, Leandro, Catalina,

Secundina, Evelia, Herminio, Sebastiana y Cándida Rosa Gutiérrez, un globo de terreno denominado "Quebrada El Palenque", situado en el distrito de Macaracas, jurisdicción de la provincia de Los Santos, que contiene ciento cuarenta y nueve hectáreas con nueve mil ochocientos doce metros cuadrados de extensión superficial.

El plano correspondiente no tiene las divisiones que indiquen que el terreno será parcelado en forma tal que cada uno de los solicitantes, sepa a ciencia cierta lo que le corresponde en propiedad, circunstancia ésta que viene a presentar graves inconvenientes.

La práctica, pues, sentada por el inferior, no se conforma con la Ley y quizás ella ha tenido origen en una errada interpretación de la disposición pertinente para resolver adjudicar a dos o más jefes de familia y a sus respectivos menores en forma conjunta.

La disposición contenida en el artículo 161 del Código Fiscal es clara y no encierra duda en su aplicación, cuyo tenor es como sigue:

"Todo jefe de familia panameño o extranjero domiciliado en la República, que no sea propietario de tierras por cualquier título y que esté consagrado a la agricultura o a la cría de animales o que vaya a dedicarse a ella tiene derecho a que se le adjudique gratuitamente en pleno dominio un lote de tierra de labor de diez hectáreas de extensión en el distrito en que esté domiciliado o en otro lugar donde haya tierras adjudicables.

Parágrafo. Además, si tienen hijos menores de edad, podrán pedir conjuntamente, adyacente o por separado, cinco hectáreas por cada uno de ellos, a fin de asegurarse la parte de tierra de labor para cuando lleguen a su mayoría de edad. Los jefes de familia que obtengan tierras para sus hijos menores podrán administrarlas, cultivarlas y cercarlas pero no podrán enajenarlas en ningún caso".

Como se ve esta disposición se limita a conceder al jefe de familia el derecho a pedir tierras conjuntamente con sus hijos menores si fuere del caso.

Por otra parte, seguir adjudicando tierras en la forma expresada en un principio, sería fomentar futuras discordias entre los agricultores que pueden culminar en tragedias dolorosas.

En consideración a ese futuro problema y, considerando también, que los fallos deben ajustarse a los preceptos que rigen la materia.

SE RESUELVE:

Revocar la Resolución número 19 dictada por el Administrador Provincial de Tierras de Los Santos el 20 de Junio último, por las razones expuestas.

Los interesados pueden hacer sus solicitudes en la forma que la Ley prescribe.

Comuníquese y devuélvase.

El Administrador General de Tierras y Bosques,

HERMÁCCIO MORENO Y A.

El Sub-Administrador-Secretario,

Arnoldo Higuero G.

LABOR EN EDUCACIÓN Y AGRICULTURA

Adiciónase el Decreto por el cual se señalan las fechas del año escolar de 1937-1938

DECRETO NUMERO 71 DE 1937

(DE 10 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se adiciona el Decreto número 12 de 1937 "por el cual se señalan las fechas del año escolar de 1937-1938".

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se adiciona el Decreto número 12 de 1937 así:

La Escuela Normal de Institutores, la Escuela Profesional y las escuelas primarias que forman el "Centro Escolar Manuel Amador Guerrero" no gozarán de las vacaciones de mediados de curso, por cuanto para esos establecimientos el año escolar terminará el día 24 de Diciembre del presente año.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RUS D.

Son reconocidos varios sobresueldos

RESOLUCION NUMERO 151 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Educación y Agricultura.—Sección Primera.—Resolución número 151 bis.—Panamá, 31 de Agosto de 1937.

Vistas las solicitudes de sobresueldos formuladas a este despacho por los maestros que abajo se mencionan, las cuales, después de un estudio cuidadoso han sido encontradas conformes con las disposiciones pertinentes de la Ley 41 de 1924,

SE RESUELVE:

Reconsidérese derecho a gozar de sobresueldo por antigüedad de servicios en el magisterio nacional a los siguientes maestros, en la cuantía que para cada uno se señala, así:

Martín González, un sobresueldo	B. 5.00
Flora Nativia C. de González, un sobresueldo ..	5.00
Maria de J. D. de Herrera, un sobresueldo ..	5.00
Melinda V. de Moscoso, un sobresueldo	5.00
Matilde T. de Susto, un sobresueldo	5.00
Pantera Mesquita, un sobresueldo	5.00
Anastasio Díaz Jr., un sobresueldo	5.00
Flor de María Gómez, un sobresueldo	5.00
R. Oriega B., un sobresueldo	5.00
Alecia Abrahams, un sobresueldo	5.00
Victoria Edisa Delgado, un sobresueldo	5.00
Ildefonso Franceschi, un sobresueldo	5.00

Los maestros arriba mencionados comenzarán a gozar de sus correspondientes sobresueldos a partir del día 30 del próximo mes de Septiembre, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 41 de 1924.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMANA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

Concédense sendos permisos

RESOLUCION NUMERO 28

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, Agosto veintitrés de mil novecientos treintisiete.

Por medio de memorial de esta fecha la United Fruit Co., solicita de esta Gobernación se le conceda permiso para importar, por conducto del departamento de mercancías de Almirante, de los Estados Unidos de América, por el puerto de Nueva York, la siguiente arma:

1 rifle modelo 61, calibre 22, marca Winchester, de repetición.

Como se observa que la solicitud está de acuerdo con lo establecido en los decretos números 171 de 15 de Septiembre de 1926 y 67 de 8 de Julio de 1928, que regulan la materia.

SE RESUELVE:

Conceder al Departamento de Mercancías de la United Fruit Co., en Almirante, el permiso correspondiente, para que pueda importar el arma descrita.

Publíquese.

El Gobernador,

RAMON ESCOVAR.

El Secretario,

Nicolas Contreras P.

RESOLUCION NUMERO 29

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, veintitrés de Agosto de mil novecientos treintisiete.

Por medio de memorial de esta fecha la United Fruit Co., solicita de esta Gobernación se le conceda permiso para importar, por conducto del Departamento de mercancías de Almirante, de los Estados Unidos, por el Puerto de Nueva York, las siguientes municiones:

1000 cápsulas marca Remington, alta velocidad, calibre 22.

2000 cápsulas marca Remington, calibre 22 corto.

500 cápsulas marca Winchester, calibre 22 corto.

Como se observa que la solicitud está de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ejecutivos números 171 de 15 de Septiembre de 1926 y 67 de 8 de Julio de 1928, que regulan la materia.

SE RESUELVE:

Conceder al Departamento de Mercancías de la United Fruit Co., en Almirante, el permiso correspondiente, para que pueda importar las municiones descritas.

Publíquese.

El Gobernador,

RAMON ESCOVAR.

El Secretario,

Nicolas Contreras P.

RESOLUCION NUMERO 30

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, veinticinco de Agosto de mil novecientos treintisiete.

Por medio de memorial de esta fecha los señores Carl Friese & Co., solicitan de esta Gobernación se les conceda permiso para importar del Puerto de Nueva York, Estados Unidos de América, las siguientes armas:

12-solo Escopetas de cacería de un sólo cañón, calibre 16, marca "Stevens".

12-solo Escopetas de cacería de un sólo cañón, calibre 20, marca "Stevens".

Como se observa que la solicitud está de acuerdo con lo establecido en los Decretos Ejecutivos números 171 de 15 de Septiembre de 1926 y 67 de 1928, que rigen la materia,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a los señores Carl Friese & Co., del comercio de esta plaza, para que puedan importar del Puerto de Nueva York, Estados Unidos de América, las armas arriba mencionadas.

Publíquese.

El Gobernador,

RAMON ESCOVAR.

El Secretario,

Nicolas Contreras P.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 256

(Día 8 de Septiembre)

George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por.	539.00
American Supply Co., pelotas, colador, batidor de madera, etc., etc., etc., 3 bultos, por vapor Anodín, de Nueva York, por.	222.46
Lee Ming Lung Co., camarones secos, 1 bulto, por vapor Tíbices, de Nueva Orleans, por.	50.37
National City Bank, telas de algodón, 2 bultos, por vapor Franconia, de Liverpool, por.	141.00
Silvestre y Brostella, whisky White Horse, 30 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por.	343.02
Silvestre y Brostella, whisky White Horse, 30 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por.	342.02
Enrique Halphen Co., abono americano para papas, 160 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por.	292.68
M. Makanjee Co., telas, batas y pijamas de seda, 5 bultos, por vapor Tai Yang, de Yoko-ma, por.	655.48
Juan Carbon, pañuelas de satín bordado, Kimonas, chequetas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Niels Maersk, de Hong Kong, por.	870.55
C. G. de Hazeih Co., cerebrina Ulrici, 10 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por.	233.45
C. G. de Hazeih Co., gabinetes de exhibición, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por.	27.50
Lai Ming Cia, jabones para lavadora, para pase dientes, polvos de talco, etc., 20 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva	

York, por	148.97	para hombres, 1 bulto, por vapor Coamo, de Mayaguez, por	387.25
José Borels, galletas, 2 bultos, por vapor Lochmoror, de Londres, por	45.09	José Wong Co., tul de algodón, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	273.70
J. M. Berrocal, llantas y cámaras de caucho para autos, cintas ailadora, medidores de aire, tacones de caucho, etc., 128 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	1.887.19	Cia. Cynros, vermouth francés, 40 bultos, por vapor Orazio, de Marsella, por	179.88
Kai Meng Co., estufas y ventiladores eléctricos, botellas thermos, 4 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	169.95	Grebien y Martinz Inc., moduras, 58 bultos, por vapor Oliver Olsen, de Olympiam, por	99.92
Aristides Romero, cebollas amarillas, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	43.06	Grebien y Martinz Inc., madera, 8725 bultos, por vapor Oliver Olsen, de Seattle, por	2.917.70
Wholesale Tire y Supply Co. Ltd., bombillos eléctricos para autos, carteras de cuero, 15 bultos, por vapor Katsuragi Marú, de Yokohama, por	271.83	Eisemann y Eleta Inc., camisas de algodón, 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	589.00
Universal Export Corp., estufas y cocinas eléctricas, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	121.06	David E. Aerich, fajas de rayón elástico, alfileres de celuloide, 1 bulto, por vapor Anton, de Nueva York, por	137.21
Fidanque Bros y Sons, cebollas, 150 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	91.15	Shung Fat Co., sacos usados, 10 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	237.50
Universal Export Corporation, navajas de afeitar de seguridad, 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	632.54	Noriega Co., azulejos blancos y negros, 75 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	272.57
Central American Trading Co., polvos, artículos para la cara, camisas de algodón, etc., 14 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por	500.56	Shung Fat Co., harina de trigo, 150 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	423.00
Compañía Panameña y Fuerza y Luz, regulador voltage, turbinas para las mismas, 1 bulto, por vapor Roda, de Hamburgo, por	139.00	West India Oil Co., estufas de kerosine, gabinetes para las mismas, etc., 62 bultos, por vapor Tolosa, de Nueva York, por	431.45
John Van der Hans Co., leche y tabletas de leche de magnesia, 23 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	650.07	Ricardo Miró, aceite de oliva en lata, 41 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por	809.50
Warner Bros, películas de cine, 7 bultos, por vapor Crijnsen, de Limón, por	163.29	Grebien y Martinz Inc., vidrios blancos, 10 bultos, por vapor Bedia, de Amberes, por	205.20
Joaquín Ruiz Alvarez, brillantina, polvos de arroz para el tocador, etc., 1 bulto, por vapor San Diego, de El Havre, por	234.28	Ieaza Cia Ltda., latarrería de crema y esmaltes y accesorios, 3 bultos, por vapor San Mímon, de Baltimore, por	143.15
Roberto Oller, bolsas de papel, 8 bultos, por vapor San Simeón, de Filadelfia, por	92.10	Grebien y Martinz Inc., bisagras de acero, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	19.44
Manuel Calderón, estufa de hierro y acero esmaltado para gas, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	630.07	G. C. Mason Inc., embutidos de carne, tamales, etc., etc., 41 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	182.33
Universidad Nacional, aparatos y accesorios de laboratorio para la Universidad, 2 por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por	54.75	Omphreys Auto Supply, accesorios para autos, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	82.37
The Henriquez Co. Inc., arroz, 360 bultos, por vapor Niel Meetsq, de Hong Kong, por	69.71	Omphreys Auto Supply, cuerda para raqueta y prensa, libretas, etc., 2 bultos, por vapor Samaria de Liverpool, por	199.53
Boyd Bros, gabinete de acero, orcejador, fichas, etc., etc., 3 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	431.06	Endara Riba Hnos., galletas, 61 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	388.40
Francisco Amoy, machetes de acero, hachas de acero y hierro, 18 bultos, por vapor Harben Jansen, de Nueva York, por	96.04	Gargallo Hnos., císa, vestidos de lana, pantalones de lana para hombres, 1 bulto, por vapor San Juan, de Mayaguez, por	484.75
Antonio Fong Co., levadura en polvo para hacer helados, etc., 18 bultos, por vapor Ulúa, de Hamilton, por	156.50	S. I. Balkau, kimones, pijamas, camisas, batas, bufandas, ropa inferior de seda, 2 bultos, por vapor Borden, de Yokohama, por	366.07
Greñig y Martínez Inc., ventanas, 6 bultos, por vapor Oliver Olson, de Olympiam, por	57.49	Abadi Bros Co., císa de seda artificial, peinetas de celuloide, aretes, etc., 20 bultos, por vapor Borden, de Kobe, por	1.387.33
Grebien y Martinz Inc., ventanas, 4 bultos, por vapor Oliver Olson, de Olympiam, por	204.00	A. Ferrer Co., brillantina, etc., etc., 3 bultos, por vapor San Diego, de El Havre, por	201.54
Isaac Brander y Bros. Inc., pintura preparada en aceite, 12 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	112.50	Key Hing Co., polvos faciales, pintura y colorantes, etc., 10 bultos, por vapor San Diego, de El Havre, por	277.67
Grebien y Martinz Inc., radiador para maquinaria de comercio, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	48.45	D. G. Langshaw, medias de algodón, peinetas de celuloide, etc., 15 bultos, por vapor Asuka Maru, de Kobe, por	1.198.95
Piscermann y Eleta Co., vestidos de lana		Endara Riba Hermanos Ltd., vasos y platos de porcel, 21 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	155.50
		Boyd Bros Inc., jabón de tocador, 24 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	127.91

Cía. Industrial y Comercial, máquina para fabricación de latas, 1 bulto, por vapor Roda, de Hamburgo, por	640.50	Benjamin Chen, jamón en latas, 5 bultos, por vapor Vigilant, de Pionia, por	81.23
Julio Vos, apios, remolachas, lechugas, repollos, etc., 34 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	99.65	Shun Woo Heng Co., arroz y cohetes, 1920 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por	1.988.25
United Motors Inc., material de propaganda, antenas, repuestos para autos, 7 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	77.14	Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	785.00
The Anglo Pacific Trading Co., whisky, 61 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	577.18	Koy Hing & Co., cortinas, petates, biombo, cestos, jarrones, 14 bultos, por vapor Kinsi Marú, de Yokohama, por	243.83
Gursarn Singh & Bros., dril, telas, toallas de algodón y telas de seda, 9 bultos, por vapor Norden, de Yokohama, por	949.73	Sarwansingh, batas, telas, blusas, pañuelos, kimonas, pijamas de seda, 3 bultos, por vapor Norden, de Kokohama, por	603.50
Hospital Santo Tomás, absogas de algodón envuelto en gasa, 12 bultos, por vapor Harboe Jonsen, de Nueva York, por	136.80	Shun Woo Heng & Co., avena machacada en cartones y latas, 110 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	198.75
02 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	167.33	D. G. Langechw, botones de concha, 5 bultos, por vapor Asuka Marú, de Kobe, por	342.04
Hospital Santo Tomás, servilletas de papel, por	82.06	Y. Amano & Co., cinturones de fieltro y cinturones de cuero, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	181.25
Hospital Santo Tomás, tabletas, pesarios amnítina, etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	181.19	Y. Amano & Co., tejidos de seda, naftalina, petates, etc., 67 bultos, por vapor Kinsi Marú, de Kobe, por	1.375.05
Hospital Santo Tomás, tela adhesiva, óxido de zinc, 2 bultos, por vapor Herkoe Jensen, de Nueva York, por	184.40	Smoot Beersen S. A., chasis Chevrolet, 2 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	1.164.69
Enrique Lefevre, fosfato para huesos y harina de huesos, 25 bultos, por vapor Tirives, de Nueva Orleans, por	62.25	Javien Morán, agua oxigenada y agua Amalia, 20 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por	33.00
Luis Angelini, vino chianti, 45 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por	56.22	Shung Fat Co., jabón de tocador, 50 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	126.49
Ramírez Co., galletas con y sin dulce, 16 bultos, por vapor Peter Kerr, de Filadelfia, por	1.425.49	Shung Fat Co., raiz de lirio, repollo, apio, legumbres, etc., 11 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	70.65
Kardonski y Ghitis, telas de seda artificial, 10 bultos, por vapor Nejima Marú, de Kobe, por	122.12	Kodak Panamá Ltda., lámparas para fotografías, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	26.49
Domingo Sanson, ligas para hombres, cinturones, ropa interior de seda para señoras, etc., 1 bulto, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por	116.65	A. G. Mordol, medias de seda y telas de seda y telas de seda artificial, 4 bultos, por vapor Norden, de Kobe, por	281.76
(Dia 9 de Septiembre)	1.770.83	Palsingh Fagirsingh, telas de seda artificial, 2 bultos, por vapor Niel Maersk, de Yokohama, por	237.63
José Wong Co., brasiers, ropa interior de rayón, cuellos de rayón, etc., 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	259.66	Pan American Orange Crash Co., ácido clínico y boraceto de sodio, 4 bultos, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	182.50
Shung Cheung Co., arroz y maní con cáscara, 900 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por	96.63	Pan American Standard Brands Inc., levadura seca, hierbas usadas, etc., etc., 14 bultos, por vapor Turriliba, de Nueva York, por	121.53
A. Ferrer Co., agua de Colonia y quina, tónico para el cabello, polvos de talco, perfumes, perfumador, polvos de arroz, carteles, etc., 4 bultos, por vapor Bunker, de Londres, por	843.11	Pan American Standard Brands Inc., material de propaganda, 2 bultos, por vapor Turriliba, de Nueva York, por	27.82
Aristides Romero, hule para mesa, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	747.75	Sing Kee, dril y telas de algodón, 23 bultos, por vapor Asuka Marú, de Kobe, por	2.246.46
The Henríquez Co. Inc., whisky, 75 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	66.75	Sing Kee, polvos de arroz para tocador, 1 bulto, por vapor San Péter, de El Havre, por	226.33
The Henríquez Co. Inc., whisky, 50 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	1.112.68	Pan American Standard Brands Inc., levadura cruda, 19 bultos, por vapor Veraguas, de Nueva York, por	103.89
Francisco Amuy, sacos usados de yute, 2 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	56.75	Isthmian Agencies, bolsas de cuero, capote, borceques para cuero, etc., 2 bultos, por vapor Tolca, de Nueva York, por	42.51
Benjamín Chen, aceite para cocina Yosey, 500 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	1.264.13	Alejandro Toussieh, telas, driles, frascas, das, camisas de algodón, etc., 11 bultos, por vapor Komaki Marú, de Kobe, por	34.18
Grebien y Martínez Incl, planchas de madera teñida, 2 bultos, por vapor Dreschijk, de Rotterdam, por	1.264.13	C. Herbruger Co., harina de arroz, 125 bal-	

tos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por Cordeze y Lindo, lámparas incandescentes de vidrio, repuestos para lámparas, etc., 14 bultos, por vapor Tivives, de Nueva Orleans, por

Robert Dixon, máquinas de escribir, partes para autos, aceite para máquina, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

Mario Preciado Co., secantes, esponjas de cañcho, brochas, tijeras, etc., 4 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

George See, jaleo de tocador, 10 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por

David M. Sasse, fenaspirina, píldoras, etc., etc., 3 bultos, por vapor Roda, de Hamburgo, por

Tokajiro Mano, aceitunas y salsa japonesa, 1 bulto, por vapor Nakuya Maru, de Yokohama, por

Fing Ling Tong, saliente de seda para fabricar jabón, 10 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por

Luis K. Uribe, ciruelas pasas, tipos secos, frutas secas, etc., 51 bultos, por vapor Chiquit, de San Francisco, por

Fábrica Nacional de Calzado, píldas curtidoras para fabricar calzado, 2 bultos, por vapor Turrubalba, de Boston, por

K. H. Lachman Bros., sobrecañas de algodón y terciados de soda artificial, 7 bultos, por vapor Niels Maersk, de Yokohama, por

Atteglio y Petrucci, tapas de cartón para botellas de leche, 8 bultos, por vapor Chiquit, de Nueva York, por

Fat Co., arena pumicosa, 11 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

Fat Co., calderas y arandelas de hierro fundido, 609 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por

Compañía Panamericana de Fierros y Lata, bombillas, generadores, aparatos para hacer café, etc., 51 bultos, por vapor Turrubalba, por

S. R. Everett Co., los, ratas, pistolas y revistas de porcelana, valijas de lata, etc., 20 bultos, por vapor Ta. Maria, de Nagoya, por

Kito Ueda, tricicles con ruedas fijas de acero, velocípedos en lata, etc., 110 bultos, por vapor Peter Korn, de Baltimore, por

Kito Chen, sacos vacíos e hinchables, por vapor Ulúa, de Nueva York, por

Kito Chen, telas de fino batik, 57 bultos, por vapor Chiquit, de San Francisco, por

Shiro Saito, sacos vacíos de seda, 14 bultos, por vapor Fratello, de Anversa, por

S. E. Seabury, gelas, azucenas, lata, etc., 12 bultos, por vapor Chiquit, de Baltimore, por

Nel Co. Fine Cloth, sacos, 10 bultos, por vapor K. no Maru, de Yokohama, por

El Co. Japon, sacos, azules y grises, azul de polvo, etc., 10 bultos, por vapor Chiquit, de Baltimore, por

The Corporation Co. Fine Linen, 17 sacos, azul y gris, etc., 10 bultos, por

Studio Pictures of Venezuela, Inc., telas de azul, rosa, turquesa, amarillo, verde, etc., 10 bultos,

278.19	por vapor Tolea, de Nueva York, por	646.59
	Almirez Miyako, chinelas, marcos de madera, cromos fotográficos, etc., 86 bultos, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por	1.562.81
234.63	Aston Beterry Station, partes de baterías y baterías para autos, 11 bultos, por vapor Turrubalba, de Boston, por	104.46
138.55	George See, sardinas en conserva, 80 bultos, por vapor Diana, de Trondhjem, por	87.00
209.17	Jacobs Co. Ltda., chinelas, 4 bultos, por vapor Katsuragi Maru, de Yokohama, por	66.06
126.40	F. E. Escoffery, sebo de caba, 80 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	145.02
1.380.57	F. E. Escoffery, jabones en escamas y ordinarios de tocador, 58 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	264.01
875	Luis Lopez, medias de seda animal con algodón para señoras, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	223.62
	Cheng Puy Chang, vino medicinal (vinos chinos), 16 bultos, por vapor Niel Maersk, de Hong Kong, por	165.45
108.45	Guillermo Augusto García, maquinaria para agricultura, 16 bultos, por vapor Roda, de Bremen, por	2.580.00
400.00	J. J. Maduro Jr. Sucesores, llimones y piñas de seda, 2 bultos, por vapor Niel Maersk, de Kichihama, por	260.82
174.05	Chayu Homans Azark, medias de seda artificial, 5 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	4.211.57
54.50	Pauw Moreno, libretas de papel, baterías, lápices, etc., 8 bultos, por vapor África, de Nueva York, por	180.10
60.00	Amersingh Berchung, conferencias pláticas, 16 bultos, combinadas de algodón, 1 bultos, por vapor Presidente Jackson, de Shantou, por	763.51

ESTADOS NUMEROS 158

Día 16 de Septiembre de 1937

1.019.71	Tobacco Boys & Sons, tabaco, cigarros, pañuelos, cortes y sombreros de lana y algodón, 100 bultos, por vapor Tanguas, de Nueva York, por	4.360.53
108.70	John Horner, artes, 100 calcomanías, pañuelos, gafas, lentes de seda, camisas de algodón, 100 artículos de algodón, 100 artículos de seda, por vapor K. no Maru, de Kobe, por	4.845.16
108.00	Swanson Bros. & Sons, mercancías variadas, 680 bultos, por vapor Savoie II, de Nueva York, por	4.844.06
108.50	J. J. Macrae Sonnenberg, mercancías variadas, 100 sacos, 100 artículos de algodón, 100 artículos de seda, 100 artículos de lana, por vapor Lippmann-Berlitz, de Nueva York, por	4.844.06
100.00	J. J. Macrae Sonnenberg, mercancías variadas, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Savoie, de San Juan, por	4.844.06
57.00	Tor. J. G. Clegg, Sacos y mercancías, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
50.00	Saco Quintero, mercancías de lana, 100 artículos de algodón, 100 artículos de seda, por vapor Savoie, de San Juan, por	4.844.06
108.70	J. J. Macrae Sonnenberg, mercancías variadas, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
108.00	Tor. J. G. Clegg, Sacos y mercancías, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
108.50	Saco Quintero, mercancías de lana, 100 artículos de algodón, 100 artículos de seda, por vapor Savoie, de San Juan, por	4.844.06
108.50	J. J. Macrae Sonnenberg, mercancías variadas, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
108.00	Tor. J. G. Clegg, Sacos y mercancías, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
108.50	Saco Quintero, mercancías de lana, 100 artículos de algodón, 100 artículos de seda, por vapor Savoie, de San Juan, por	4.844.06
108.50	J. J. Macrae Sonnenberg, mercancías variadas, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06
108.00	Tor. J. G. Clegg, Sacos y mercancías, 100 artículos de algodón, 100 artículos de lana, por vapor Franschke & Company, de Nueva York, por	4.844.06

ficial y de algodón, 5 bultos, por vapor Kin- si Marú, de Kobe, por	577.50	por	192.56
Erza Dabah Co., pañuelos de algodón, 15 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	565.50	Lyons Hardware Co., latas de barniz y pintura de agua* 45 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	286.82
Luis Angelini, vino vermouth Cinzano, 20 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por . .	82.08	Lyons Hardware Co., heladeras y medidas de longitud, 5 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	141.59
Luis Angelini, vino vermouth Cinzano, 5 bultos, por vapor Orazio, de Génova, por . .	20.52	Govindhai Haribhai, sobrecajas de fibra, 3 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por	382.80
E. R. Brewer Co., navajas para afeitar, artícu- los eléctricos, aisladores, etc., 9 bultos, por vapor Norden, de Kokohama, por	267.23	Panamá Brewing y Refrigerating Co., abri- dores de botellas, 2 bultos, por vapor Guaya- quil, de Nueva York, por	70.00
Sasso Co., hilo de algodón en carretes para bordar, surcir, etc., etc., 18 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por	2.612.00	The United Agencies Ltda. S. A., sobre- cajas de seda artificial, 5 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	435.70
Alejandro Toussach, mantequilla, almidón y aceite de castor, 53 bultos, por vapor Pereira, de Corinto, por	213.50	Sunder y Fischer, goma árabea y hierro reducido, 1 bulto, por vapor Roda, de Ham- burgo, por	30.05
Chapman Cía. Ltda., glicerina, neftalina, lanolina, bicarbonato de soda, etc., 6 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	49.50	Sunder y Fischer, carbón vegetal granula- do, cobre, sulfato, etc., 4 bultos, por vapor Roda, de Hamburgo, por	91.65
Bata Shoe Co. Inc., pantuflas y zapatos de cuero, zapatillas de lona con suela de goma, etc., etc., 14 bultos, por vapor Hansa, de Ham- burgo, por	524.41	T. P. Mans, telas, chaquetas y ropa inter- ior de seda, 1 bulto, por vapor Presidente Codilige, de Shanghay, por	412.53
Gersavio García, plantas eléctricas para alumbrado, 11 bultos, por vapor Santa Bár- bara, de Nueva York, por	727.87	Juan F. Arias, copitas de latón, tarrijas de acero, etc., 4 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	278.35
Niev de Ploychrome, repollo, zanahorias y fresas, 10 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	58.81	C. G. de Haseth, pastillas mixtura Brown, bolitas de goma, etc., 4 bultos, por vapor Guaya- quil, de Nueva York, por	137.73
Nick de Ploychrome, peras, manzanas y melones, 140 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	215.50	García Ltda., harina de trigo, 275 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . .	839.25
Pan American Orange Crush Co., lechugas, apios y tomates frescos, 73 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	103.15	Joaquín Ruiz Alvarez, sal Hepática, crema desodorante, etc., 9 bultos, por vapor Guaya- quil, de Nueva York, por	257.01
Pan American Orange Crush Co., uvas y melones frescos, 110 bultos, por vapor Tala- manca, de San Francisco, por	161.75	C. G. de Haesth, sal Hepática, crema deso- dorante, etc., 16 bultos, por vapor Guaya- quil, de Nueva York, por	471.24
Endara Riba Hnos. Ltda., uvas, ciruelas, manzanas, limones, lechugas, etc., 163 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por .	327.70	R. Estripeaut, termómetro registrador pa- ra leche, 1 bulto, por vapor Santa Rosa, de Nueva York, por	103.75
C. O. Mason Inc., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . .	639.00	Aristides Romero, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	135.00
Universal Export Corporation, dril de al- godón, 1 bulto, por vapor Daytonian, de Li- verpool, por	250.50	Kelly's Ritz, cuchillos de cocina, cubiertos, artículos de loca, etc., 3 bultos, por vapor An- cón, de Nueva York, por	660.26
Universal Export Corporation, globos de caucho para anuncios, 8 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	213.21	Era Dabah Co., tela brocada, artículos de satén, crepé estampado, etc., etc., 117 bultos, por vapor Niels Maersk, de Kobe, por	9.602.80
Chial Leon Cía., poleas de hierro, tornillos con tuercas, etc., 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	123.73	The Star & Herald Co., aparatos irrigador, insecticida para agricultura, 7 bultos, por va- por Guayaquil, de Nueva York, por	56.81
Casa Richa, cajas vacías de acero para guardar dinero, 15 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	135.70	British American Tobacco Co. Ltd., cigarri- llos, 97 bultos, por vapor Turrubalza, de Nueva York, por	1.773.21
M. T. Yoshida Co., ropa interior de rayón para señoritas, 1 bulto, por vapor Santa Ro- sa, de Nueva York, por	115.96	Kito Chen, harina de trigo duro, 50 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	169.00
M. Mahanjee Co., telas, pañuelos, kimonos, pijamas de seda, etc., 6 bultos, por vapor No- jima Mari, de Yokohama, por	560.00	Shung Woo Geng, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	831.00
Julio Anzoátegui S. A., banquillos de acero y sacos de yute, 7 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	155.10	Chapman Co. Ltd., crema de afeitar, cá- psulas vitamina, ampollas amiotina en aceite, desarrollos amiotina, etc., 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	58.00
Lyons Hardware Co., cemento blanco, 116 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York,		Antonio Feijó Co., galletas, 1 bulto, por va- por Ulúa, de Canadá, por	12.48

GACETA OFICIAL**Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)****DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES****OPICINA:****Calle 11 Oeste N° 2—Tel. 10642. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo N° 157 la Secretaría de Hacienda y Tesoro****SUSCRIPCION MENSUAL:****En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25****SUSCRIPCION ANUAL:****En la República de Panamá: B. 4.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**

Julio Vos, crema de miel y almendras Hinds, etc., 8 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por.....

Wilcox Mercantile, madera de pino oregon, 10871 bultos, por vapor Oliver Olson, de Seattle, por.....

J. Crossman, máquinas para coser, coser y unión, etc., 4 bultos, por vapor Tolon, de Nueva York, por.....

Wilcox Mercantile, molduras para construcciones, 208 bultos, por vapor Oliver Olson, de Olimpie, por.....

Central American Plumbing Supply Co., bidets de loza con accesorios, 15 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por.....

Francisco Dalman, esteras y bolsas, chinelas, de paja, medias de algodón, etc., 14 bultos, por vapor Tai Yang, de Shanghai, por.....

Anglo Pacific Trading Co., whisky, 15 bultos, por vapor Daytonian, de Liverpool, por.....

Fidanque Bros y Sons, banderas de paño para propaganda comercial, 1 bulto, por vapor Turrialba, de Nueva York, por.....

Ferrer Co., palafit con cracosojo y guayacol, ferradol, etc., 6 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por.....

Grebien y Martínez Inc., óxido de zinc en pasta de aceite, 100 bultos, por vapor Harrington Oregon, de Hull, por.....

Lewis Photo Service Inc., fotografines, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por.....

Grebien y Martínez Inc., blanco de España, 20 bultos, por vapor Dreschdijk, de Londres, por.....

Manuel Ah Chu, arvejas verdes, chocolate ordinario, cebada, bacalao, etc., 73 bultos, por vapor Veraguas, de Nueva York, por.....

Constantino García Jr., maniques para vi-

trina de cartón, piedra, etc., 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por 34.00

Salomon Aceca, pantalones de lana para baño, camisas de algodón, etc., 6 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por 518.23

Salomon Aceca, gorras de algodón, vestidos de lana para hombres y niñas, etc., 12 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por 1.481.10

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día once de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

202.98

150.04

326.65

222.42

562.63

560.80

331.84

713.60

33.66

274.24

27.62

As. 3237. Escritura número 693 de 9 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 1502, del Tomo número 23.

As. 3238. Oficio número 248 de 9 de Septiembre actual, del Juez 3º de este circuito, por el cual dicho funcionario ordena levantar el secuestro decretado sobre una finca de la sección de Panamá, perteneciente a la sucesión de Nicancor Villalaz.

As. 3239. Escritura número 300 de 11 de Mayo de 1933, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Nicancor Villalaz.

As. 3240. Escritura número 1628 de 10 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la Compañía Espinosa S. A. en liquidación vende un lote de terreno a Herminia Delgado, quien declara la construcción de una casa en dicho lote y constituye hipoteca a favor de Adela Cuadra viuda de Sáenz.

As. 3241. Diligencia de fianza extendida en esta ciudad el 10 de Septiembre actual, ante el Juez 1º, por la cual Pedro Brín constituye hipoteca sobre una finca de la sección de Panamá, a favor de Enrique Pascual y otros, para responder de posibles perjuicios con una acción de secuestro pedida por Leo Michael Flynn.

As. 3242. Patente de Navegación (servicio interior) número 535 de 2 de Julio de 1937, del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, a favor del motovelo "Sambú" de propiedad de la Compañía de Navegación y Tierras Elliot S. A., domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 3243. Escritura número 1027 de 10 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Regina María Quiñones en nombre y representación de sus menores hijos, constituye hipoteca a favor de The National City Bank of New York, para responder de un préstamo.

As. 3244. Escritura número 694 de 10 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio en esta plaza "Gofindikai Haribaj y Cia."

As. 3245. Escritura número 1021 de 8 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Rafael Halphen y Arthur Hunkerby resuelven y cancelan el contrato contenido en la Escritura número

No se ejecutará ningún trabajo en la IMPRENTA NACIONAL

sin la previa autorización de la Contraloría General de la República

**Ernesto Méndez,
Contralor General.**

488 de J de Junio de 1936, de la Notaría Primera; y Huckerby vende a Halphen una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, cancelando el comprador la hipoteca que grava esa propiedad.

As. 3236. Escritura número 1029 de 10 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Edmund Basil Ford declara la construcción de una casa sobre un terreno de su propiedad situado en Bella Vista de esta ciudad; y constituye hipoteca sobre dicho bien a favor de la Caja de Ahorros.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Úfficio del Registro Público el dia trece de Septiembre de mil nevecientos treinta y siete.

As. 3237. Escritura número 405 de 10 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Carlos Navarro vende a Salomón Dubah una finca ubicada en Bella Vista de esta ciudad; y el Banco Nacional cancela una hipoteca.

As. 3238. Escritura número 908 de 11 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Julia Teresa Díaz constituye hipoteca a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca en esta ciudad y Teodolinda Boyd de Arosemena cancela una hipoteca.

As. 3239. Escritura número 609 de 11 de Septiembre actual, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual la sociedad "García & Miguelori, Ltda.", se constituye deudora de María Ester Pacheco de Richardson de una suma; y para garantizar su pago constituye prenda e hipoteca.

As. 3240. Escritura número 1911 de 11 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Juana Bautista Palma y Carmen Palma viuda de Hilders constituyen hipoteca a favor de la Caja de Ahorros.

As. 3241. Escritura número 64 de 31 de Julio de este año, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario número 3049 del Tomo N° 25.

As. 3242. Escritura número 1081 de 11 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual María Ester Pacheco viuda de Richardson cancela hipoteca a Dolores Muñoz viuda de Herrera.

As. 3243. Escritura número 1017 de 9 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual The Chase National Bank of The City of New York declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Harold Mayne Kendall.

As. 3244. Escritura número 71 de 23 de Julio de este año, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sacramento Guevara, un lote de terreno ubicado en el distrito de La Plata, provincia de Coclé.

As. 3245. Escritura número 77 de 24 de Agosto de este año, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3246. Escritura número 1053 de 11 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la West India Oil Co. S. A., confiere poder general a Clarence Lester Johnston, nombrándolo y designándolo el apoderado verdadero de esta Compañía en la República de Panamá.

As. 3247. Escritura número 9 de 24 de Mayo de 1936, del Consejo Municipal del distrito de Bugaba, Chiriquí, por la cual Cecilio Atencio vende a Antonio Caballero un lote de terreno de una finca de la sección de Chiriquí.

As. 3248. Escritura número 1019 de 9 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Elida Tack de Gorrichatégui aumenta la hipoteca constituida a favor de Teresa de León sobre una finca de su propiedad de la sección de Panamá.

As. 3249. Escritura número 1062 de 4 de Septiembre actual, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Agustín Donderis Hernández declara la construcción de una casa sobre terreno de su propiedad situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 3250. Escritura número 1037, de hoy, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual se protocoliza el convenio de disolución de la Compañía Santa Bárbara.

As. 3251. Escritura número 974 de 31 de Agosto último, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual Alzpira Alzpira corrige algunos errores en la traducción adjunta a la Escritura número 959 de 27 de Octubre de 1936 de la Notaría Primera.

As. 3252. Escritura número 561 de 24 de Mayo de este año, de la Notaría Primera de este circuito, por la cual la sociedad "Grében & Matrinez Inc.", vende un lote de terreno a Angela Patterson, situado en La Exposición de esta ciudad.

As. 3253. Escritura número 709 de hoy, de la Notaría Segunda de este circuito, por la cual Gabriel Cobén Hernández vende un lote de terreno de una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad a los hermanos Austin Gladstone Brunwell y Alice Brunwell de Hinds.

As. 3254. Escritura número 134 de 31 de Diciembre de 1919, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Luis García Fábrega vende a Juan Bazán, un terreno ubicado en el distrito de San Francisco, Veraguas.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1^{er} Y 2^{da}

NOTARIA PRIMERA

(Día 14 de Septiembre)

Nº 1063. El señor Rafael Vásquez Tintes vende al señor José Barral la parte que le corresponde en el establecimiento conocido con el nombre de Petit Paris, ubicado en esta ciudad, frente a la Avenida Central, en la planta baja de la casa número 36.

Nº 1029. Por la cual el señor Zenón Hernández da en venta al señor Felipe Romero López, por B. 200.00 la finca número 10.006, situada en Las Sabanas de esta ciudad.

Nº 1040. Por la cual se protocoliza el Expediente que contiene la solicitud hecha por Angela Casoliva de Bermúdez, para que se practique una inspección ocular en una finca de su propiedad, situada en Paitilla, de esta ciudad.

Nº 1041. Por la cual la señora Margarita Irrisarri revoca el poder general que tiene conferido al Licenciado Virgilio Tejada Luna.

situada en la Avenida Central, al señor Soleman Isak Bhikha, y decáran terminado un contrato anterior.

Nº 704. Por la cual las señoras Amelia Gutiérrez y Ester Rosales de Cedeño, confieren poder al Licenciado Arcadio Aguilera Ocaña.

Nº 705. Por la cual el señor Jorge Felipe Abood vende al señor Alberto Abood Richa un establecimiento comercial denominado La Verdad situado en Calle 13 Este número 5, por B. 6.000.00.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 14 de Septiembre)

Nº 702. Por la cual el señor Carlos Palacio vende a la señora Mary Florence Nicholson, un lote de terreno situado en el lugar llamado Matías Hernández, Distrito de Panamá, por B. 480.00.

Nº 703. La señora Mariana del Carmen Espino de Müller representada por su apoderado general, señor Carlos William Müller, da en arrendamiento una casa

Nº 706. Por la cual Carlos Palacio y Edward Solomon Byfield, celebran contrato de permuta, de dos lotes de terreno, situados en el lugar llamado Matías Hernández, Distrito de Panamá.

(Día 15 de Septiembre)

Nº 707. Por la cual se protocolizan dos actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva de Accionistas de la Compañía Panameña de Licores, S. A., en los días 25 de Febrero de 1934, y 19 de Abril de 1937, respectivamente.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1937

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO		PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIONES		ACTAS DE VECINDAD	
	Varones	Mujeres	C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres
	Legítimos Naturales	Legítimos Naturales						
LAS TABLAS								
Bayano.....								
El Cocal.....								
El Pedregoso.....								
Tabla Abajo.....								
El Quemado (San José).....								
El Se-teadero.....								
La Palma.....								
La Laja.....								
La Teta o Santo Domingo.....								
Valle Rico.....	3	3	3	3	3	4		4
Vallerríquito.....								
LOS SANTOS								
as Guapas.....								
Fabana Grande.....	4	5	2	2	2	2		2
GUARARE	3	3	3	3	3	3		
Los Arrientos.....								
MACARACAS	3	10	3	3	3	4	4	
Llano Pedra.....								
La Me-a.....								
Corozal.....								
Mogollón.....								
POCRI	1	5	16	5	16	12	3	3
Purio.....								
Laja Minas.....								
Parita	1	5	6		6	1	2	
PEDASI	1	5	1		1	1		
Maravá								
TONOSI	1	5	1		1	1		1
Altos de Guerra.....								
Total.....	21	55	35	35	11	12	8	11

Panamá, 31 de Agosto de 1937

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO PARRERA

AVISOS Y EDICTOS

AVISO IMPORTANTE

Aviso al público que yo, María Palma de Ramos he comprado a la señora Paulina Gramount viuda de Pujo-lás "LA FARMACIA ESPAÑOLA" de esta ciudad y situada en la calle "B" número 11. La operación de la venta ha sido debidamente registrada mediante la escritura 867 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá el día 4 de Agosto de 1937. Comunico lo anterior al público para los fines legales.

MARÍA PALMA DE RAMOS.

Panamá, Agosto 6 de 1937.

3 vs.—2

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que ya se encuentra a la venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, los folletos del nuevo Arancel de Importación (Ley 69 de 1934) con las reformas de las Leyes 46 de 1936 y 31 de 1937, al precio de B. 0.50 cada folleto.

Panamá, Julio 30 de 1937.

OFILIO HAZERA,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso de Licitación

Hasta las doce de la mañana del dia 15 de Octubre del presente año se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la celebración del contrato sobre alimentación de los presos de la Cárcel Modelo y otras dependencias de la misma, a razón de B. 0.25 por la alimentación diaria de cada preso, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante las horas hábiles de todos los días en el Despacho del señor Sub-secretario.

Para ser postor habil se requiere un depósito de B. 5000 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y la Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas.

El contrato que se celebre con motivo de la licitación requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, 9 de Septiembre de 1937.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

DANIEL PINILLA.

Manuel Higinio Arosemena Calviño

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal número 47-743.

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 604, de 10 de los corrientes, se constituyó una sociedad efectiva de comercio cuya razón social es "Govindbhai Haribhai y Compañía";

Que sus socios son Amaladas Parag, Govindbhai Haribhai, en su propio nombre y en representación de sus padres Haribhai Bhulabhai y Lakhibhai Bhulabhai y otros;

Que el capital social es de B. 1.000.000 y por el término de diez años;

Que se dedicará al comercio y con especialidad al tejido;

Que dicha sociedad adquirió el establecimiento con cr-

cial denominado "Ghandi Bazaar", con todas sus existencias, activo y pasivo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

M. H. AROSEMENA C.
Notario Público Segundo.

3 vs.—3

AVISO AL PÚBLICO

De acuerdo con los efectos del Artículo 447 del Código de Comercio hago saber que mediante escritura número 705, de 14 de Septiembre he comprado a Jorge F. Abood, el establecimiento comercial denominado "La Verdad" situado en Calle 13 Este, casa número 5, de esta ciudad.

ALBERTO ABOOD.

Aviso

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público en general que por medio de la Escritura número 825 del 20 de Agosto de 1937 de la Notaría Primera, inscripción al Tomo S1; Folio 392; Asiento 22.031 bis del Registro de Personas Mercantil, vendí al señor Camilo Roberto Cedeño, mayor y vecino de este Distrito capital, el establecimiento de lavandería y tintorería a vapor denominado "La Nacional" número 1, situado en esta ciudad, calle 8, número 16.

Panamá, Septiembre 14 de 1937.

ELINA VASQUEZ VIDA DE PICOTA.

Aviso de remate

El suscripto, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá por medio del presente aviso, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por Raúl Espinosa contra Luis A. de Leanza, se ha fijado el día treinta de los corrientes para que tenga verificativo la diligencia de remate de las acciones pertenecientes al ejecutado descritas así:

Cincuenta (50) acciones de la "Sociedad Aliada de Tierras" que constan en el certificado número 48, que tienen un valor de diez balboas cada una, dando un total de quinientos balboas (B. 500.00).

Sirve de base para el remate el valor mencionado de Quinientos Balboas (B. 500.00) y será oferta admisible la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, previa consignación del cinco por ciento de esa suma.

Se admitirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se cierran las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Dado en la ciudad de Panamá, a diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario,

J. A. Profeft.

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 4 (cuatro) de octubre del año de mil novecientos treinta y siete, se recibirán propuestas en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, para el suministro de mosaicos y zócalos para la escuela Normal de Institutores de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán enviarse en papel sellado de primera clase, en pliego cerrado, dirigido al Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento y acompañadas por un cheque, a favor de dicho funcionario, por valor de B. 500.00 (quinientos balboas).

El pliego de especificaciones puede consultarse todos los días y horas hábiles, en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección de Diseños y Construcciones.

Esta licitación se regirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 63 de 1937, con la salvedad de que no habrá pujas ni repujas.

Panamá, 2 de septiembre de 1937.

El Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
RUBEN D. CONTE.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de Septiembre al 10 de Octubre de 1937, con descuento de 10%; del 11 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de Inmuebles de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 10 de 1937.

OFILIO HAZERA,
Jefe de la Sección de Ingresos.
Agosto 12—Dic. 31

Aviso de Licitación

A propuesta de la señora Victoria C. de Luna, el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 125 de 19 de Diciembre de 1930, pone a la venta mediante licitación pública, el lote número 36 del plano del primer ensanche de San Francisco de la Caleta y la mitad del número 37, que forma parte de la misma urbanización. Dichos lotes de terreno integran la finca número 7542, inscrita en el tomo 247, folio 170 de la Propiedad, Sección de Panamá. La base de la licitación es la suma de B. 889.22, en lo referente al Lote número 36, y la de B. 888.22, respecto del lote número 37 en su mitad oriental, esto es, a razón de B. 0.75 el metro cuadrado de cada lote de terreno.

El remate se llevará a efecto el día viernes 24 de Septiembre próximo venidero, en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj dé la

primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas, siendo entendido que se adjudicarán al mejor postor.

Los linderos y dimensiones de los susodichos lotes son los siguientes:

LOTE N° 36. Norte, lote número 37 y mide por ese lado, 44 metros 89 centímetros; por el Sur, lote número 35 y mide por ese lado, 37 metros con 3 centímetros; Este, camino en proyecto y mide por ese lado, 24 metros 50 centímetros y Oeste, los números 34 y 28 y mide por ese lado, 22 metros 48 centímetros, lo que da una cabida superficialia de 918 metros cuadrados con 96 centímetros cuadrados.

LOTE N° 37. Norte, Avenida en proyecto y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Sur, lote número 36 y mide por ese lado, 22 metros 75 centímetros; Este, resto del lote número 37 y mide por ese lado, 22 metros 47 centímetros y Oeste, lote número 34 y mide por ese lado, 22 metros con 47 centímetros, lo que arroja una superficie de 511 metros cuadrados con 19 decímetros cuadrados.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de cada una de las bases.

Panamá, 21 de Agosto de 1937.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

26—24

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Pinogana, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Manuel Yain, se ha dictado auto cuya parte resolutiva dice:

Juzgado Municipal del Distrito de Pinogana.—El Real Septiembre siete de mil novecientos treinta y siete.

Vistos

... el suscrito, Juez Municipal del Distrito de Pinogana, de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara yacente la herencia de Manuel Yain y dicta las siguientes medidas:

Primer: Nombrar curador que represente los bienes de la sucesión y oir la recomendación que presente el Cónsul colombiano para dicho nombramiento;

Segundo: Fijar edictos por el término de treinta días para citar a los interesados en la sucesión a fin de que lleguen valer sus derechos;

Tercero: Exiliar a los que posean testamento del fallecido Manuel Yain para que lo presenten al Tribunal;

Cuarto: Publicar este auto por tres veces en un periódico de la capital de la República;

Quinto: Enviar copia de este auto al Cónsul colombiano establecido en la República; y

Sexto: Enviar copia de este auto, como de todas las piezas importantes que se practiquen al Secretario de Relaciones Exteriores de la República.

Notifíquese, cúmplase y cópíese.—El Juez, Servio Tuño Meléndez.—El Secretario, Francisco Barranca F."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta (30) días, y se ordena enviar copia de él al Director de la GACETA OFICIAL, para su publicación.

Dado en la ciudad de El Real, hoy nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

SERVIO TULIO MELÉNDEZ.

El Secretario,

Francisco Barranco F.

Aviso de remate

El suscrito Jefe de la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que a petición de la señora Málvina Galindo de Arcossema se ha señalado el día miércoles 22 de Septiembre en curso, para vender en pública subasta los lotes números 69 y 70 (sesenta y nueve y setenta) del plano oficial de los terrenos de La Exposición.

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro podrán consultarse diariamente el pliego de cargos y el plano de los lotes que se rematan.

El remate se efectuará a las 11 de la mañana del día señalado para la licitación hora en que se abrirán todos los pliegos cerrados y sellados que contengan las propuestas, que deben ser presentadas, a más tardar una hora antes a la fijada para el remate.

Para ser postor se necesita haber consignado previamente el diez por ciento (10%) de la base del remate, que en total se fija en dos mil ochocientos sesenta y ocho balboas con 75% (B. 2,868.75).

Panamá, 15 de Septiembre de 1937.

GILIO HAZERA,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso de remate

El Tesorero Municipal avisa al público que el día dos (2) de Diciembre de mil novecientos treinta y siete (1937), en el Despacho de la Tesorería Municipal, se rematará en licitación pública la finca número 7142, inscrita en el Tomo 234, Folio 324, Provincia de Panamá, Registro Público. Consiste en lote de terreno situado en la Avenida Sur de esta ciudad; Linderos: Norte, propiedad del Municipio, hoy prolongación de la Avenida Sur; Sur, propiedad de Eulogio Reyes y playas municipales; Este, propiedad de Rosa María Angulo de Arce y Oeste, propiedad de Demetrio Arenas Rivera y propiedad de Eulogio Reyes. Medidas: 12 metros cincuenta centímetros de frente; Sur, 8 metros hacia el frente del lado de Reyes y 2 metros 30 centímetros sobre la playa de Barraza; Este, propiedad de Rosa María Angulo de Arce en una extensión de 12 centímetros con el límite de Demetrio Arenas Rivera y con propiedad de Reyes, un frente de 14 metros o sea una superficie de 392 metros cuadrados 171 centímetros cuadrados." Dicho lote de terreno ha sido avaliado en la suma de mil quinientos balboas (B. 1.500.00).

Para ser postor hábil precisa consignar previamente el diez (10%) por ciento del avalúo del referido lote de terreno. No será postura admisible la que no cubra el avalúo del terreno que se va a rematar. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que consta haber hecho el depósito respectivo y se recibirán, hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las cuales se cerrarán al momento en que el reloj marque las cinco de la tarde, adjudicándose al que ofrezca mayor suma por él.

Corresponderá al Consejo Municipal hacer la adjudicación definitiva del lote rematado.

Panamá, 9 de Septiembre de 1937.

El Tesorero Municipal,

ALCIBIADES AROSEMANA.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan de Dios Sáez, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice: "Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete. VISTOS:

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez, de acuerdo con el señor Fiscal y lo dispuesto por el artículo 1624 del Código Judicial. Declara:

1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de don Juan de Dios Sáez, desde el día 19 de Noviembre de 1936, que ocurrió su defunción en la ciudad de Los Santos; 2º Que son sus herederos sus hijos legítimos José Eusebio y Francisca Javiera Sáez, sin perjuicio de tercero; y ordena: que comparezca a estar a derecho en este juicio toda persona que tenga interés en él; que se tenga como parte en el juicio al Representante del Fisco para el cobro del impuesto mortuorio, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial citado.—Notifíquese y cópíese.—M. TEJADA.—El Secretario, T. de J. Vásquez H."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y copia de él se entregará al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

MATIAS TEJADA.

El Secretario,

T. de J. Vásquez H.

3 vs.—3

EDICTO NÚMERO 15

El suscrito Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Guerrero ha solicitado a esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Nueva Unión" ubicado en el Corredor de La Ermita, jurisdicción del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas con dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. (24 Hct. con 2.840 m²) alinderado así:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, terrenos nacionales y predio de Juan B. Martínez;

Este; camino de Las Cajas; y
Oeste, terrenos nacionales y predio de Juan B. Martínez.

Conforme el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, en la Alcaldía de San Carlos y en el Corregimiento de La Ermita por treinta días, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las nueve de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos treintisiete.

El Gobernador,

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Secretario,

Dimas S. Rostrum.

5 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 183

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Manuel Molina (a) "Meto", natural de Dolega, de 28 años de edad, soltero, carpintero, enjuiciado por el delito de falsedad, para que dentro del término de doce días contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a notificarse del fallo absolutorio proferido a su favor, y que en su parte resolutiva dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete.

"Visto:
"Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Ricardo Vaquero Montoya, natural de El Salvador, de treintinueve (39) años de edad, soltero y comerciante, a sufrir las penas de cinco (5) años de reclusión por el delito cometido en perjuicio del señor Carmelo Vigna, y de cinco (5) años de reclusión, por el delito cometido en perjuicio de Jack Holmes y Nicolás Marino, lo cual da un total de diez (10) años de reclusión, que debe cumplir en la Colonia Penal de Coiba, y al pago de las costas procesales. Absuelve a Manuel Molina (a) "Meto", natural de Dolega, de 28 años de edad, soltero y carpintero. El reo tiene derecho a que se le computa como parte cumplida de la pena impuesta, el tiempo que tiene de estar detenido por razón de estos delitos. Envíese copia debidamente autenticada de esta sentencia a la Secretaría de Gobierno y Justicia, solicitando la deportación de Ricardo Vaquero Montoya, una vez cumplidas las penas. Fundamentos de este fallo: Artículos 17, 37, 28, 222, y 216 del Código Penal; 2216 y 2219 del Código Judicial. Cópiale, notifíquese y c ñasitícese.—Manuel Burges.—Enrique Núñez G., Secretario."

Se advierte al emplazado que si dentro del término señalado no compareceré a notificarse de la sentencia, se le tendrá por notificado y se adelantará el juicio. Se ruega a los habitantes de la República que denuncien su paradero, caso de encontrarse dentro de la Jurisdicción panameña.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días de Septiembre de mil novecientos treinta y siete. El original se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco días y un ejemplar se fija en lugar visible de la Secretaría.

El Juez,

MANUEL BURGES.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—5

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Ignacio Rivera, quien porta Cédula de identidad personal número 19-3060, se encuentra depositada una res de color amarillo que se encontraba vagando hace más de un año por el sitio denominado "Cabrero", de esta jurisdicción. Este animal tiene las siguientes marcas a fuego T 5

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija en este Despacho Edicto por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para todo el que se crea con derecho el referido animal, lo haga valer oportunamente, de lo contrario será puesto en remate por el señor Tesorero Municipal.

David, Septiembre 7 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

Edicto

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Miranda se encuentra depositada una novilla de color amarillo sin marca de ninguna clase, quien se encontraba vagando por los llanos de Vijagual y Guayabal hace más de un año sin dueño conocido. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, y copia de él, se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a este animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en subasta pública por el Tesorero Municipal.

David, Septiembre 6 de 1937.

El Alcalde,

R. A. SANMARTIN.

El Secretario,

Próspero Sosa.

Edicto

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Donoso, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Anatolio Meridón, se encuentra un cayuco construido de madera del país—de nuno—figura de dos prasas, de veintidós pies de largo (21) por tres pies y medio de ancho (3½). Dicho cayuco fue encontrado en la playa de Aruacate y hasta la fecha no se le conoce dueño alguno.

Por lo tanto, el suscrito Alcalde Municipal en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del C. A. fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y lugares públicos de esta población para que sirva de forma notificación a toda persona que se encuentre o se considere con derecho a dicho cayuco, para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de esta notificación y copia del mismo se envíe al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, con la

advertencia de que si nadie se presentare en el término fijado será rematado por el Tesorero Municipal.

Miguel de la Borda, Agosto 23 de 1937.

El Alcalde,

CLAUDIO V. QUIROS.

El Secretario,

Lorenzo López A.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Dolega, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en poder del señor José Nicolás Rodríguez, portador de la cédula de identidad personal número 20-1005, vecino del Distrito de Dolega y residente en esta población, se encuentra depositado un caballo de color colrado oscuro, entero, de balena, como de cinco años de edad, de regular tamaño, marcado a fuego con la marca siguiente (), la cual está medio borrada.

El referido animal fue traído a este Despacho de Potrerillos, donde el Corregidor de ese barrio hizo las averiguaciones de quién podía ser su dueño y como no aparece lo denuncia para efecto de la ley.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija edicto de remate en lugar público de este Despacho para el que se crea con derecho al mencionado caballo lo haga valer dentro de treinta (30) días hábiles que se cuentan de la fecha; de lo contrario, es decir, de no haber dueño, se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Dolega, Julio 19 de 1937.

El Alcalde,

DAVID TAYLOR.

El Secretario,

Cesar A. Rivera.

18-18

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Coloma se encuentran depositados los siguientes animales: Una yegua morena, como de dos partes, erizando un perrillo macho de color oscuro y herrada con el siguiente ferrete: "L B"; una potrancita oscura, como de dos años de edad, de regular tamaño, marcada con este ferrete "P V" y un caballo colrado, de regular tamaño, como de ocho años de edad y marcado con este ferrete "O" los que se encontraron desde hace un mes, sin dueño conocido, en la finca del señor Maximino Vásquez L., denominada "La Arboleda" comprensión de este Distrito.

En tal virtud se dispone fijar edictos por el término de 30 días y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por el mismo término. Vencido éste, si no se presentare ningún reclamo, se rematará en público por el señor Tesorero Municipal. Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Los Santos, 4 de Septiembre de 1937.

El Alcalde,

C. VASQUEZ MORENO.

Por el Secretario,

E. Cedeño R.
Oficial 1°

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Atalaya,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ignacio Montilla, residente en el caserío de El Cacique, de la jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositada una novilla de color ceñizo-ahumado, de tercera talla, con una marcha blanca en la pulpa delantera derecha, como de cuatro años de edad y sin marca de fuego. Esta novilla ha sido denunciada por el mismo señor Montilla como bien vacante, pues hace un año, poco más o menos, pasta en el caserío aludido junto con el ganado de propiedad del denunciante.

En vista de lo anterior, para los efectos del artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de la Alcaldía y se envía otro a la GACETA OFICIAL para su publicación por el término de treinta días.

Atalaya, 9 de Agosto de 1937.

El Alcalde,

FASCUAL VALLEJOS R.

El Secretario,

S. D. Piñón.

18-15

Mareas de Panamá

Jueves, Septiembre 16, de 1937

ALTA		12.34 p.m.
BAJA	6.23 a.m.	6.55 p.m.
	Viernes, Septiembre 17, 1937	
ALTA	1.08 a.m.	1.26 p.m.
BAJA	7.23 a.m.	7.49 p.m.
	Sábado, Septiembre 18, 1937	
ALTA	1.53 a.m.	2.12 p.m.
BAJA	8.14 a.m.	8.35 p.m.
	Domingo, Septiembre 19, de 1937	
ALTA	2.35 a.m.	2.54 p.m.
BAJA	8.53 a.m.	9.17 p.m.
	Lunes, Septiembre 20, 1937	
ALTA	3.14 a.m.	3.34 p.m.
BAJA	9.33 a.m.	9.56 p.m.

Servicio de Lancha para Taboga

DIAS DE SEMANA—Sale del muelle 17 en Balboa a las 5:00 p.m.

SABADOS—Sale de Balboa a las 2:00 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS—Sale de Balboa a las 8:30 a.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5: p.m.

Servicio de Ferry

Servicio continuo entre las 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre las 2:15 p. m. y 9:15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora, y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los domingos y días feriados, cuando el servicio es continuo, cada media hora durante el día.

Entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. diariamente, los domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital:
 Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Cuartel Central, Avenida B.
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J, frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, Paris-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Panazone
 Santa Ana, Herbruger
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Alcaldía
 Avenida A, número 38, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 35
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H y Calle del Estudiante.
 Servicio Nocturno.

SERVICIO DE EXPRESOS

Se presta a domicilio, al recibo de la pieza postal, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces el día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 16 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Vokhanna y Kobe, LA PLATA MARQUES	11	11pm
Ecuador, Tumaco y Guayaquil INQ	11	11pm
Puerto Limón y New Orleans, STA. XASTA	11	11pm
Buenaventura, Pasto, Trujillo, Callao, M	11:30	11pm
Lindo, Arica, Iquique, Antofagasta y Val		
Raiso, STA. RITA	12	1pm
Carrizalena y Barranquilla, TOLIMA	12	1pm
Kinshasa y Port Au Prince, HAITI	12	1pm
Tomaso, Demerara, Belice y Manzana, CERIGO	12	1pm
Centro América, PEREIRA	12	1pm
Habana, New York y Europa, VERAGUAS	12	1pm
Puerto Cabello, La Plata y New Orleans		
CEBALU	1pm	1pm
New York editorial y Periodico, STA. INES	1pm	1pm
Carrizalena, Barranquilla, Cartagena, Puerto Ca		
y CO, LA Guajira, Port Of Soata, Barranqu		
Port de Fene, y Asiento Barbados, SURA	1pm	1pm
Buenaventura, Guayaquil, Port, Trujillo, Ca		
lma, Morelos, La Paz, Antioquia, Bogota, An		
togasta y Valparaíso, STA. LUCIA	1pm	1pm

CIERRE DE CORREOS

AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y 8 p.m. ordinario.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las Provincias Centrales: Antón, Penonomé, Agua-duce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarca-ción de la Sociedad de Navegación de Elliott.

Para Darién, todos los viernes, en la lancha "Nueva Yaviza". Conduce para La Palma, El Reat, Chepigana, Pinogana y Yaviza.

Para Bocas del Toro, todos los sábados, a las 12 y 30 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados a las 3 p.m. y ordinario, a las 4 de la tarde.

Para Juan Diaz, Pueblo Nuevo y Río Abajo, diaria-mente, a las 4 de la tarde.

Para San Francisco de La Caleta, los Jueves, a las 10 de la mañana.

Para Pocora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañi-na.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO

EXPRESO: Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de América y Canadá (Vía Miami, Fla.)

MIERCOLES: Recomendados a las 7 p.m. Ordina-rio a las 7 y 15 p.m.

Domingos: Recomendados a las 11 a.m. Ordina-rio a las 12 m.

SUR AMERICANA: Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario a las 7 y 15 p.m.

CENTRO Y NORTE AMERICA, ASIA Y OCEANIA (Vía Brownsville) Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Sal-vador, Guatemala, México, Estados Unidos de América, Asia y Oceanía.

LUNES Y JUEVES: Recomendados a las 7 y 30 a.m. Ordinario a las 7 y 15 a.m.

SERVICIO ADICIONAL A CENTRO AMERICA:

MARTES, VIERNES Y SABADOS: Recomendados a las 7 y 15 p.m. Ordinarios a las 8 p.m.

M. de J. GUILIANO,
Agente Postal de Panamá.